



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 606-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de octubre del 2014.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Entidad valora la actitud de superación de la Dra. **Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro**. Ella cursó sus estudios del nivel primario en la I.E. “Lucrecia Vértiz Cáceda” y su secundaria lo estudió en la I.E. “Santa Teresa de la Inmaculada”. Sus estudios superiores los realizó en la facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Continuó sus estudios superiores hasta alcanzar el grado de Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas, en la Universidad Carlos III de España y San Martín de Porres (2007 – 2008). Asimismo estudió doctorado en el Departamento de Derecho Mercantil, Derecho de Trabajo y Seguridad Social en la Universidad de Barcelona (1997 – 2000).

Que, en su experiencia laboral en el sector público manifestó su capacidad y competencia como Asesora Técnica de la Alta Dirección en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como Asesora de la Gerencia del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana y Secretaria General del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

Que, en el sector privado ha laborado como abogada del área laboral, estudio de Belaunde & Monroy – Abogados y consultora independiente.

Que, también ha incursionado en la docencia universitaria dictando cátedra en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la Escuela de Graduados.

Que, los frutos de su experiencia laboral los ha registrado en importantes artículos, destacando “Libertad de Trabajo”, “Empleo Digno en el Perú: El Rol de los Actores Sociales”, etc.

Que la trayectoria destacada de la Dra. **Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro**, quien ha cruzado el umbral del éxito, es un indicador de que una persona debe ser aquel que no hace sólo lo que le fue pedido, sino que se empeña en hacer más. Justamente su actitud proactiva, la ha hecho merecedora a ocupar el honroso cargo de Vice Ministra del Ministerio de Trabajo.

Que, la posición laboral elevada alcanzada por la Dra. **Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro**, fruto del esfuerzo y su perseverancia en superar todo reto, constituye un paradigma a seguir en la juventud para nunca declinar ni retroceder en la visión de alcanzar la victoria.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR A LA DRA. SYLVIA ELIZABETH CÁCERES PIZARRO**, por su destacada trayectoria en el campo laboral y por su actitud proactiva que le ha permitido cruzar el umbral del éxito, alcanzando el honroso cargo con mucho merecimiento de Vice Ministra del Ministerio de Trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO: Encargar a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Imagen Institucional  
Archivo